

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

Convocatoria de los XVI Premios Junior de Empresas del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo del Ayuntamiento de Málaga (IMFE)

BDNS (identif.): 401659.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.^a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Beneficiarios

Podrán participar en la presente convocatoria, y por tanto resultar beneficiarios del 16 Premio Junior de Empresas, aquellas empresas con personalidad física o jurídica constituidas en el ejercicio en curso o en los dos años naturales inmediatamente anteriores a la presente convocatoria, o que hayan iniciado su actividad empresarial en el mismo periodo, integradas mayoritariamente por personas menores de 35 años, y cuya actividad principal sea desarrollada en el término municipal de Málaga.

No podrán participar en la presente convocatoria aquellas empresas que hayan sido finalistas en ediciones anteriores del Premio Junior de Empresas, ni podrán volver a presentarse proyectos que hayan resultado ya finalistas en ediciones anteriores, aunque hayan modificado su personalidad física o jurídica, siempre que tenga el mismo representante legal.

No podrán igualmente obtener la condición de beneficiario las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión del 16 Premio Junior de Empresas, en régimen de concurrencia competitiva, al mejor proyecto empresarial promovido por jóvenes.

Cuantía

El 16 Premio Junior de Empresas está dotado con 7.000 euros. El premio se imputará a la partida 0000/2411/48101 del presupuesto de gastos del IMFE para el ejercicio 2018.

Plazo presentación solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes será de 45 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

En Málaga, 30 de mayo de 2018.

La Teniente de Alcalde Delegada de Reactivación Económica, Promoción Empresarial y Fomento del Empleo, Áreas de Deporte, Juventud y Concejala del Distrito número 4, Bailén-Miraflores, Elisa Pérez de Siles Calvo.

4261/2018